

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, diciembre dieciséis (16) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado y está pendiente de abrirlo a prueba. Sírvase a proveer.
RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL
DEL CIRCUITO RIOHACHA –
GUAJIRA.**

Riohacha, La Guajira, diciembre dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00272-00. Proceso de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora **RONAIDA DEL VALLE DELVIS GONZALEZ** en representación de sus menores hijos **W.M.D.D y S.A.D.D.**

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuélas se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito